MESA DE FREE 29 JUL 2004

CAMABA

Proyecto de ley

El Senadory Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

MODIFICACION DE LA ALICUOTA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GRAVA A LA HARINA DE TRIGO DESTINADA A LA ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ARTICULO PRIMERO: Incorporase como punto 6) en el inciso a) del articulo 28 - TITULO IV - de la Ley Nro. 23349, Texto Ordenado Decreto Nro. 280/97, el siguiente:

Lic. HUMBERTO J. ROGGERO

"Harina de Trigo destinada a la elaboración de productos alimenticios ".

ARTICULO SEGUNDO: De forma.

MARIA DE CARMEN ALARCON DIPUTADA DE LA NACION

CARLOS R BROWN Diputado de la Nación